MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D.T y C, 17 de julio de 2022

ADENDA No. 001

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN MECAR SA 015/2022

"Suministro de productos de cafetería, restaurante y elementos de aseo para la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, Departamento de Policía Bolívar".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En atención a las observaciones presentadas los días 12/07/2022 y 13/07/2022 al ítem 1 experiencia del proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio en las condiciones técnicas mínimas, establecidas dentro del proceso PN MECAR SA 015/2022 y conforme a la viabilidad otorgada por el estructurador de los estudios previos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015, resolución 00090 del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y para que exista pluralidad de oferentes a lo largo de nuestro territorio nacional y en pro de cumplir con las garantías mínimas de las que trata la selección objetiva.

Así las cosas, partiendo de la autonomía que reviste a las entidades del sector público para fijar las condiciones en el mencionado proceso, se realizará modificación en el pliego de condiciones definitivo publicado el día 08/07/2022 en el ítem 1 experiencia del proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio de las condiciones técnicas mínimas, quedando Así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados en los cinco últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuyo valor de sumado supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos registradas en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de contratante.		

	Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. - Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. **NOTA 1:** La experiencia se verificará de acuerdo a:		

El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:

LOTE 1: PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52152102	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Cristalería de uso Domestico	Vasos para beber para uso de Doméstico
50201715	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Té de Frutas
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, Azucares, Edulcorantes y Productos de Confitería	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos	Azucares Naturales o Productos Endulzantes
50201706	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y Té	Café
52151504	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de Cocina Domésticos	Utensilios de Cocina Desechables Domésticos	Tazas o Vasos o Tapas Desechables para uso Domestico
52121602	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de	Ropa de Cama, Materiales Paños de Cocina y Toallas	Material de Cocina, Mesa y Accesorios	Servilletas

	Consumo			
50202301	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Agua
50202306	Alimento, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Refresco
50181903	Alimento, Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas encillas de sal

LOTE 2: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131604	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Escobas
47131618	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Traperos Húmedos
52121601	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Ropa de cama, materiales, paños de cocina y toallas	Material de cocina mesa y accesorio	Limpiones
47131608	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Cepillos de Baño
24111503	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Recipiente y almacenamiento	Bolsa	Bolsas Plásticas
46181541	Artículos Domésticos y Productos Electrónicos de Consumo	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes Resistentes a los Químicos

	47131812	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Ambientador		
	47131803	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante para uso Domestico		
	47131801	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de Piso		
	47131611	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Escoba, Traperos, Cepillos y Accesorios	Recogedor de Basura		
	47131807	Equipo y Suministro de Limpieza	Suministro de Aseo y Limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores		

NOTA 2: Si el oferente no registra la experiencia en el Registro único de Proponentes esta será rechazada**.**

Así mismo, mediante observación realizada por un oferente el día 14/07/2022 al ítem manifestaciones de interés dentro del cronograma del proceso en el pliego de condiciones y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente:

Elimínese el ítem INTERÉS EN PARTICIPAR y PUBLICACION LISTADO DE PROVEEDORES INTERESADOS Y QUE MANIFESTARON INTERES en el cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones.

Elimínese la CAUSAL DE RECHAZO s) *La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.*

Atentamente,

Original firmado
Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaborado por: SI. Omar Alberto Correa Martínez – Analista de Contratos
Revisado por: TE. Johana Milena Umaña Soche – Jefe Grupo de Contratos (E)
Revisado por: CT. Diego Leonardo Pinto Pineda - Jefe Administrativo
Revisado por: MY. Edwin Orlando Cruz Jiménez – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 14/07/2022
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2022